ACTA DE EVALUACIÓN Nº 26/19
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/19
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE FIREWALL DE BASE DE DATOS Y SOPORTE"
ID: 361.096

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 207 de fecha 20 de mayo de 2019, para la evaluación de la oferta correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/19, para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE FIREWALL DE BASE DE DATOS Y SOPORTE"**, con ID N° 361.096, el mismo está conformado por:

Sr. ALCIDES RODRÍGUEZ, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
Sr. MANUEL AMARILLA, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
Sra. KAREN ROMERO, Representante de la Dirección Administrativa.
Sr. JOSÉ CABRERA, Representante del Depto. de Informática de la CRA-DA.
Sr. MICHEL MEAURIO, Representante de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 06/06/2019.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la Empresa: **ONE S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de junio de 2019, se ha procedido a la apertura de la propuesta:

Empresa	Precio Total (IVA Incluido) Contrato Cerrado
ONE S.A.	223.528.656

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: NINGUNA.**

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Lic. Alcides Rodríguez
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Abog. Karen Liz Romero de [illegible]
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 26/19
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/19
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE FIREWALL DE BASE DE DATOS Y SOPORTE"
ID: 361.096

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	DD.JJ del Art. 40	Constancia del SIPE
ONE S.A.	Cumple Folio 4 al 6	Cumple Folio 12 al 15	Cumple Folio 19 al 22	Cumple Folio 19 al 22	SIPE Folio 17	1550107 Folio 17

2.2 *Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la Empresa* ***ONE S.A. CUMPLE*** *con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.*

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la única firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. La firma **ONE S.A.** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. No obstante, a los efectos de evacuar duda alguna se ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py, en donde se constata que no posee Certificado por el cual acogerse a dicho beneficio.

3.3. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta de menor a mayor, según lo siguiente:

Lic. Aleides Rodríguez
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Manuel Amarilla
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 26/19
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/19
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE FIREWALL DE BASE DE DATOS Y SOPORTE"
ID: 361.096

Orden	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
1	**ONE S.A.**	**223.528.656**

3.4. Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta presentada por la firma **ONE S.A.**, como la única y mejor oferta, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme en lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

3.5. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes: Posteriormente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "*... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*".

Al respecto este Comité procede a la evaluación de precios, presentado por la Empresa ***ONE S.A.****, a través del Formulario de Oferta, observándose que el valor del precio unitario de los ítems propuestos en la oferta de la empresa citada, se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", no superando los rangos establecidos.*

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1 *En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la no presentación de todas las documentaciones formales dentro de la oferta. Razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a solicitar a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contracciones, Nota CUOC N° 452/19 mediante, el siguiente documento:*

- ***Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizó para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).***

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Alcides Rodríguez
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 26/19
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/19
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE FIREWALL DE BASE DE DATOS Y SOPORTE"
ID: 361.096

Se declara un cuarto intermedio hasta la contestación de lo requerido.

Los miembros del Comité de Evaluación designados para la Contratación de referencia se reúnen nuevamente, de manera a dar continuidad a los trabajos de revisión de ofertas, tomándose en consideración lo siguiente:

4.2 La Empresa **ONE S.A.**, presentó la documentación requerida en tiempo y forma, este comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

4.3 En este sentido los miembros del comité de evaluación verificaran en forma exhaustiva su cumplimiento en la presentación de los documentos formales respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple/Folio
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple SIPE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple Folio 22**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple Folio 19 al 21**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple Folio 18**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple SIPE**

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple/No Cumple/Folio
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de **PROVISIÓN DE LICENCIAS**, por un monto en sumatorio equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.	**Cumple Folio 24**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple/No Cumple/Folio

Lic. Alcides Rodríguez
Dpto. de Seguridad de la Información -DGIC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 26/19
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/19
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE FIREWALL DE BASE DE DATOS Y SOPORTE"
ID: 361.096

Presentar Copia de los Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2016/2017/2018)	**Cumple Folio 25 al 60**
Currículo Vitae del personal asignado para los servicios contratados. MÍNIMO 2 (DOS) CURRICULUM VITADE DE TECNICOS.	**Cumple Folio 61 al 65**
Cualquier otro documento adicional requerido.	Cumple/No Cumple/Folio
Documentación que acredite que el servicio de soporte local solicitado será brindado por un Centro Autorizado de Servicio por el fabricante en el territorio nacional.	**Cumple Folio 66 al 67**
Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**Cumple Folio 69**
Garantía escrita de 1 año emitida por el fabricante o su representante oficial en Paraguay	**Cumple Folio 68**
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.	**Cumple Folio 70**
Documento que demuestre 3 años de trayectoria en la prestación de servicio de provisión y soporte de licencias.	**Cumple Folio 71 al 74**
Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	**Presenta SIME (48375)**

4.4. Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa evaluada, **CUMPLE** con la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.5. El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, procede a verificar que la **Apoderada** de la Empresa la ***Sra. Blanca Patricia Gayoso Sugastti, con C.I. N° 4.154.219***, no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, ***según Certificado N° 1003348***; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40., así mismo se coteja que el **Gerente General, *Sr. Fernando Arturo Quintana Da Silva, C.I. N° 752135***, no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, ***según Certificado N° 1003351***; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40.,del mismo modo se confirma que los **Socios Accionistas, *Sra. Maria Elena Nicora de Paats, C.I. N° 611150***, el ***Sr. Juan Bautista Cazenave Cardus, C.I. N° 457924 y el Sr. Efrén Martin con DNI N° 20226011***, no registran datos como funcionarios del Estado, los mismo fueron verificados en la base de datos del SINARH, ***según Certificado N° 1003353, 1003355 y 1003358 respectivamente***; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Alcides Rodríguez
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 26/19
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/19
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE FIREWALL DE BASE DE DATOS Y SOPORTE"
ID: 361.096

4.6. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no están comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley.

5. **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**

Experiencia: *La Empresa* ***ONE S.A., CUMPLE,*** *con la Antigüedad y trayectoria comprobada con los estatutos sociales y su inscripción correspondiente en el Registro Único de Contribuyente, además con la presentación de contratos ejecutados y/o facturación con sus respectivas recepciones finales, por un monto equivalente al 50% en sumatoria, como mínimo del monto total ofertado de los últimos tres años (2016,2017,2018), los cuales fueron considerados por el Comité.*

Capacidad Técnica: *la Empresa* ***ONE S.A.,*** *ha demostrado contar con la capacidad necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los servicios solicitados, con la presentación de las documentaciones conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.*

Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en el numeral 2) inc. a) de la Sección II, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la Empresa ***ONE S.A.,*** *constatándose el siguiente análisis:*

INDICADORES	ONE S.A.				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2016	2017	2018	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	2,87	2,35	2,27	2,50	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	0,34	0,35	0,42	0,37	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	0,52	0,36	0,43	0,44	No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

6. **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas formales indicadas en el PBC:**

6.1 De conformidad a lo establecido en el Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser Adquiridos", del análisis de los catálogos y muestras requeridas, se constatado lo siguiente:

Lic. Alcides Rodríguez
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Arrois
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 26/19
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/19
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE FIREWALL DE BASE DE DATOS Y SOPORTE"
ID: 361.096

ITEM 1: ADQUISICIÓN DE 2(DOS) LICENCIAS DE *MCAFEE DATA CENTER SECURITY SUITE FOR DATABASES*. SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE POR 36 MESES			
REQUERIMIENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CONDICIÓN**	**DETALLES**
Cantidad	La solución ofertada deberá incluir la licencia para monitorear 2 instancias de base de datos Oracle versión 11.2/12c que se ejecutan en un servidor sobre plataforma RedHat Linux/AIX. Debe incluir soporte del fabricante por 36 meses (tres años a partir de la vigencia del contrato.	Exigido	**CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PBC.**
Garantía	Garantía escrita de 1 año emitida por el fabricante o su representante oficial en Paraguay con disponibilidad de personal técnico e infraestructura apropiada para el cumplimiento de los niveles de servicio especificados.	Exigido	**CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PBC.**

ITEM 2: RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE 2(DOS) LICENCIAS DE MCAFEE DATA CENTER SECURITY SUITE FOR DATABASES POR 36 MESES			
REQUERIMIENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CONDICIÓN**	**DETALLES**
Cantidad	La solución ofertada deberá incluir la extensión del soporte del fabricante por 36 meses (tres años desde la vigencia del contrato), tanto de las licencias adquiridas, como así también de las dos licencias actuales de la DGIC.	Exigido	**CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PBC.**
Garantía	Garantía escrita de 1 año emitida por el fabricante o su representante oficial en Paraguay con disponibilidad de personal técnico e infraestructura apropiada para el cumplimiento de los niveles de servicio especificados.	Exigido	**CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PBC.**

ITEM 3: SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE POR 36 MESES			
REQUERIMIENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CONDICIÓN**	**DETALLES**
Implementación	La solución debe incluir, instalación, configuración y puesta a punto de los productos cotizados en los ítems 1 y 2, sin afectar el ambiente de producción de la DGIC. Además el oferente deberá incluir en su oferta todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los productos.	Exigido	**CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PBC.**
Capacitación	El oferente deberá presentar y ejecutar un plan de adiestramiento interno para 4 funcionarios de la DGIC. Debe contemplar entrenamiento en todas las funcionalidades de los productos ofertados.	Exigido	**CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PBC.**

6.2 Se ha analizado las especificaciones de los bienes y servicios propuestos, revisándola exhaustivamente, y se constata que la empresa seleccionada, ***CUMPLE con las EE.TT.***, en cuanto a las características de los bienes y servicios solicitados en el PBC, por lo que el Comité concluye que la empresa **ONE S.A.** ***CUMPLE*** con lo requerido en las especificaciones técnicas del llamado. Se acompaña Informe Técnico adicional emitido por los técnicos de la Dirección General de Información y Comunicación.

6.3 Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **ONE S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean legales, técnicos, formales y financieros.

7. RECOMENDACIÓN:

7.1 En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Firma **ONE S.A.** **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocatoria

Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Alcides Rodríguez
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 26/19
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/19
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE FIREWALL DE BASE DE DATOS Y SOPORTE"
ID: 361.096

por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere la adjudicación de la Empresa **ONE S.A.** por un monto total de **Gs. 223.528.656, IVA Incluido (Guaraníes Doscientos Veinte y Tres Millones Quinientos Veinte y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Seis, IVA Incluido)** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

6.2 El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 428/2019, afectado al Objeto del Gasto 570 y 260 previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Finalmente, en fecha **01 de julio de 2019**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Alcides Rodríguez
Representante de la DGIC-SSEAF

Sr. Manuel Amarilla
Representante de la DGIC-SSEAF

Sr. José Cabrera
Representante Dpto. de Informática CRA-DA.

Sra. Karen Romero
Representante de la Dirección Administrativa

Sr. Michael Meaurio
Representante de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera

Constancia Nro.:
1003348

1 0 0 3 3 4 8

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BLANCA PATRICIA GAYOSO SUGASTTI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4154219, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 junio 2019, 17:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Código de Verificación:
w18a defg faff
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Alcides Rodríguez
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1003351

1 0 0 3 3 5 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 752135, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 junio 2019, 17:15

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.D.A.

Código de Verificación:
bdrf 9aeu jvjb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MICHAEL MBAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Alcides Rodríguez
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1003352

1 0 0 3 3 5 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1193544, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 junio 2019, 17:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Lic. JOSÉ CARRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Alcides Rodríguez
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Código de Verificación:
xa6h dwdx tupp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Constancia Nro.:
1003353

1 0 0 3 3 5 3

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA ELENA NICORA DE PAATS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 611150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 junio 2019, 17:16 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Alcides Rodríguez
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Código de Verificación:
viy9 vllm fktn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Constancia Nro.:
1003355

1 0 0 3 3 5 5

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 457924, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 junio 2019, 17:17 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
be1x cmtz lo6x
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validation

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Alcides Rodríguez
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

000115

Constancia Nro.:
1003358

1 0 0 3 3 5 8

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 20226011, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 junio 2019, 17:17 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Código de Verificación:
ro2j w4lg cnv6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Alcides Rodríguez
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID Nro : 361096
Nombre del Llamado : Adquisición de Licencias de Firewall de Base de Datos y Soporte
Modalidad : Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2019
Oferente :ONE S.A.
Fecha 19/6/2019

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2016	2017	2018	2016	2017	2018	
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 4.582.536.178	Gs 5.167.676.267	Gs 7.287.238.154	2,87	2,35	2,27	2,50
	Pasivo corriente	Gs 1.598.080.984	Gs 2.197.524.844	Gs 3.207.732.579				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 1.598.080.984	Gs 2.197.524.844	Gs 3.207.732.579	0,34	0,35	0,42	0,37
	Activo total	Gs 4.714.731.438	Gs 6.197.895.801	Gs 7.630.874.514				
3	**Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al Patrimonio Neto**							
	Utilidad neta	Gs 1.617.286.373	Gs 1.446.026.672	Gs 1.919.527.819	0,52	0,36	0,43	0,44
	Patrimonio neto	Gs 3.116.650.454	Gs 4.000.370.957	Gs 4.423.141.935				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO

LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Lic. Alcides Rodríguez
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Lic. Manuel Amarilla
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000116